



CAPÍTULO 2:

Disciplina estudiantil

A. ¿Qué es la disciplina escolar?

La disciplina escolar incluye todas las diferentes formas en que una escuela puede responder a los problemas de comportamiento de los estudiantes en la escuela, como detención, contratos estudiantiles, pérdida de privilegios, recolección de basura, suspensiones, expulsiones y transferencias escolares involuntarias.

Las suspensiones, expulsiones y transferencias involuntarias son las formas más severas de castigo. Dan como resultado la eliminación de un alumno de la escuela y, en casos de expulsión y transferencia involuntaria, puede resultar en un cambio de escuela a un programa educativo alternativo dentro del mismo distrito escolar o fuera del distrito escolar. Los estudios han demostrado que en muchas escuelas, los estudiantes de color y los estudiantes vulnerables son más propensos a ser castigados con estas acciones más serias.

Sin embargo, la investigación muestra que hay mejores formas de ayudar a los estudiantes cuando cometen errores o actúan mal en la escuela. Se ha demostrado que estas mejores formas crean una experiencia escolar más positiva que las suspensiones y expulsiones. Algunos ejemplos incluyen intervenciones y apoyos de conducta positivos (PBIS) y enfoques de justicia restaurativa, así como prácticas de aprendizaje socioemocional e información sobre el trauma que mejoran el comportamiento y ayudan a los estudiantes a permanecer en la escuela.

B. ¿Qué es una suspensión?

Una **suspensión** ocurre cuando un estudiante es sacado de la clase o la escuela temporalmente, por no más de cinco días escolares consecutivos y no más de 20 días escolares durante todo el año escolar. Si un estudiante es suspendido, no se le permite asistir a sus clases regulares. Una suspensión puede ser dentro o fuera de la escuela. Si la suspensión es en la escuela, el alumno va a la escuela pero no puede asistir a la clase o clases regulares del alumno. Si la suspensión está fuera de la escuela, no se permite que el alumno asista a la escuela durante la suspensión. Después de que la suspensión termina, un estudiante regresa a su escuela y a sus clases regulares. Una suspensión NO es una transferencia a otra escuela.

Un estudiante solo puede ser suspendido si:

- El alumno está en problemas por algo incluido en el Código de Educación § 48900. Entre K-3° grado, no se puede suspender a un(a) estudiante por “desafío intencional”, que es una categoría altamente subjetiva de comportamientos típicamente menores. Desde julio, 2020 tampoco se puede suspender a los/as estudiantes de 4°-8° grado por desafío intencional.
- La razón por la cual el estudiante está en problemas está relacionada con una actividad escolar.
- La escuela ha cumplido con todos los requisitos legales.

- Y, en general, un estudiante puede ser suspendido solo si la escuela ha intentado otros medios para corregir el comportamiento del estudiante.

Sin embargo, hay situaciones en las que no se requiere “otros medios” para corregir el comportamiento del alumno:

- Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona
- Intencionalmente usó fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia
- Poseyó, vendió o proporcionó un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso a menos que el estudiante obtuviera permiso por escrito para poseer el objeto
- Poseyó, usó, vendió, o de otra manera proporcionó, o estuvo bajo la influencia de, una sustancia controlada, una bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo
- Ofreció, arregló o negoció la venta de una sustancia controlada, una bebida alcohólica o intoxicante y vendió, entregó o suministró otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, alcohólica, bebida o intoxicante
- O, si el director o superintendente determina que el estudiante que está en la escuela causa un peligro para las personas

Una suspensión generalmente requiere cuatro pasos y la escuela debe seguir este proceso. Si la escuela no cumple con alguno de los pasos, puede violar la ley y violar los derechos de su hijo.

Si su hijo(a) alguna vez pasa por una suspensión, esto es lo que la escuela debe hacer:

Durante el proceso de suspensión, una escuela DEBE seguir estos procedimientos legales:

1. **Informar al estudiante** de la razón por la cual están en problemas y la evidencia en contra del estudiante. Esto sucede durante una reunión informal con el director o alguien que el director elige como representante.
2. **Ponerse en contacto con los padres** en persona o por teléfono al momento de la suspensión.

3. **Darle al estudiante la oportunidad de defenderse.** Un estudiante debe tener la oportunidad de explicar su versión de lo que sucedió, cuestionar la evidencia y aportar pruebas para defenderse.
4. **Notificar al padre/madre por escrito** sobre la suspensión y los motivos de la suspensión. El aviso debe identificar la sección del código de educación que se violó, los hechos específicos con respecto a la violación, la cantidad de días que se suspende al estudiante y cuándo el estudiante puede regresar a la escuela. **Si su idioma principal no es el inglés, el aviso debe traducirse para usted.**

Si su hijo(a) tiene una discapacidad, él o ella puede tener derecho a protecciones adicionales antes de ser suspendido de la escuela. Si sospecha que su hijo(a) puede tener una discapacidad, tiene derecho a solicitar una evaluación para ver si él/ella califica para educación especial y/o servicios 504. ***Vea el Capítulo 7: Niños con discapacidades para más información.***

C. ¿Cómo puedo abogar por mi hijo(a) en el momento en que se considera una suspensión?

Si se suspende a su hijo, obtenga toda la información que pueda sobre las razones por las que la escuela desea suspender a su hijo. Luego, solicite a la escuela que pruebe otro tipo de castigo o una respuesta alternativa en lugar de una suspensión.

Aquí hay algunas sugerencias de otras opciones (“otros medios”) que puede solicitar:

- Una reunión con usted, su hijo(a) y otras personas de la escuela de su hijo.
- Una referencia para que su hijo(a) vea al consejero escolar, psicólogo, trabajador social, personal de asistencia de bienestar infantil u otro personal de servicio de apoyo para obtener asesoramiento u otra ayuda.
- La ayuda de grupos de estudio escolar, grupos de orientación, grupos de paneles de recursos u otros grupos similares para trabajar con usted y su hijo(a) para revisar el comportamiento y elaborar un plan individualizado para corregir el comportamiento.

- Una referencia para que su hijo(a) tenga una evaluación psicosocial o psicoeducativa completa, para ver si su hijo(a) necesita apoyos adicionales, incluido un plan de educación individualizado (IEP) o un plan 504 debido a discapacidades conocidas o desconocidas.
- Inscripción de su hijo(a) en un programa para enseñar el manejo de la ira, el comportamiento positivo o la toma de decisiones.
- Un programa de justicia restaurativa.
- Un enfoque de apoyo al comportamiento positivo con muchos niveles de ayuda que ocurren durante el día escolar en el campus.
- Programas extracurriculares que ofrecen actividades positivas y promueven comportamientos positivos en la escuela de su hijo(a) y en su comunidad.
- Servicio comunitario que incluye limpieza alrededor la comunidad o el campus escolar, ayudando a maestros, organizaciones comunitarias o programas de asistencia juvenil.

Si su escuela no ofrece alguno de estos programas o le dice que no pueden ofrecer este tipo de soluciones, no se de por satisfecho.

Pregúntele a la escuela con quién puede hablar en la escuela y/o distrito para obtener más información sobre los programas y servicios disponibles actualmente para los estudiantes y cómo puede participar para obtener más servicios y apoyo para su hijo(a) y su escuela.

¡Aprenda más sobre los tipos de prácticas que le gustaría ver en su escuela, hable con otros padres y trate de hacer cambios positivos para el beneficio de todos los estudiantes en la escuela de su hijo! ***Vea el Apéndice para ejemplos de actividades*** que pueden ayudarlo a comenzar una discusión con otros padres en su escuela sobre suspensiones y alternativas a la suspensión.

D. ¿Puedo apelar una suspensión? Si es así, ¿por qué y cómo comienzo?

¡Sí, puedes impugnar una suspensión apelando! Para apelar una suspensión, primero asegúrese de solicitar las políticas y procedimientos del distrito escolar de su hijo.

Considere apelar la suspensión de su hijo(a) si se produce cualquiera de los siguientes:

- Su hijo(a) fue suspendido sin una reunión previa a la suspensión.
- Su hijo(a) no tuvo la oportunidad de contar su versión de la historia.
- Su hijo(a) fue suspendido por algo que no hizo.
- Su hijo(a) fue suspendido por algo no relacionado con una actividad escolar.
- Su hijo(a) fue suspendido por algo que no figura en el código de educación.
- La escuela suspendió a su hijo(a) sin intentar primero otro medio de corrección.
- Usted no fue contactado en el momento de la suspensión por teléfono o en persona.
- Usted no recibió notificación por escrito de la suspensión.
- No se le notificó la suspensión en su idioma principal.
- Usted no está de acuerdo con la cantidad de días que su hijo(a) ha sido suspendido.
- Su hijo(a) fue suspendido por más de 5 días escolares consecutivos.
- Su hijo(a) fue suspendido por más de 20 días escolares totales durante el año escolar actual.

Si su distrito escolar tiene reglas para apelar una suspensión, debe cumplir esos requisitos.

Si su distrito escolar no tiene reglas, puede escribirle una carta al Superintendente diciendo:

- Que quiere apelar la suspensión de su hijo.
- Las razones por las que está apelando (por ejemplo, su hijo(a) fue suspendido sin una reunión o por algo que su hijo(a) no hizo).
- Incluya qué es lo que desea que haga la escuela (por ejemplo, borrar la suspensión de los registros escolares de su hijo(a) o proporcione a su hijo(a) ayuda adicional para recuperar el tiempo de escuela que su hijo(a) perdió).
- Firme y feche su carta.
- Haga una copia de su carta y guárdela para sus registros.

Vea el Apéndice para un Ejemplo de carta al Superintendente de apelación de suspensión.

E. ¿Qué puedo hacer si se niega mi apelación de suspensión?

1. **Agregue más información a los registros escolares de su hijo:** Tiene derecho a agregar una carta o responder cómo la escuela castigó a su hijo(a) en el “archivo de educación acumulada” de su hijo. Esto es importante porque el registro mostrará su lado de la historia a cualquier persona que revise el registro de su hijo, incluso cuando su hijo(a) cambie de escuela.
2. **Apele los registros escolares de su hijo:** también puede apelar lo que está en los registros escolares de su hijo(a) (incluido un aviso de suspensión) presentando una solicitud por escrito al superintendente del distrito para corregir o eliminar cualquier información en los registros de su hijo(a) si la información :
 - tiene errores.
 - se basa en las opiniones de las personas y no en los hechos.
 - es una conclusión o inferencia fuera del área de competencia del observador.
 - no se basa en lo que una persona vio.
 - es engañoso.
 - viola la privacidad u otros derechos de su hijo(a).

Vea el Apéndice para ejemplos de cartas que desafían el contenido de los registros.

3. **Exija la tarea de su hijo/a.** Si se suspende a su hijo/a por dos o más días, la escuela debe proveer las tareas para la casa que otros/as estudiantes en la clase reciben. El/la maestro/a no tiene que corregir la tarea. Pero si el/la maestro/a no corrige la tarea, no afectará negativamente a las calificaciones de su hijo/a.

F. ¿Qué es una expulsión?

Una expulsión generalmente significa que un estudiante no puede asistir a ninguna de las escuelas tradicionales dentro de un distrito escolar por un período de tiempo que puede ser de hasta un año calendario (para las ofensas de conducta más graves).

G. ¿Cómo decide una escuela cuándo expulsar a un estudiante?

En general, un estudiante **SOLO** puede ser expulsado **SI**:

- Él o ella cometió un acto enumerado bajo el Código de Educación § 48900.
- La escuela ha intentado muchas veces corregir el comportamiento de otras formas (“otros medios”) pero han fallado O no son posibles otras formas de corregir el comportamiento.
- La seguridad física del estudiante u otros está en riesgo si el estudiante se queda en esa escuela.
- La escuela ha cumplido con todos los procedimientos legales adecuados, incluidos el aviso, el calendario y los requisitos de audición.

Para algunas ofensas (a veces referidas como ofensas de tolerancia cero), las escuelas deben recomendar una expulsión para un estudiante. Una escuela **DEBE recomendar la expulsión** por los siguientes delitos:

- Poseer, vender o de otra manera proporcionar un arma de fuego (excepto una imitación de arma).
- Amenazando con un cuchillo a otra persona.
- Ilegalmente vendiendo una sustancia controlada.
- Cometer o intentar cometer un asalto sexual o agresión sexual.
- Posesión de un explosivo.

Sin embargo, para todas las demás ofensas, el personal de la escuela tiene discreción y puede decidir no recomendar a un estudiante para la expulsión.

Una vez que la escuela realiza una recomendación para expulsar a un estudiante, se debe seguir lo siguiente como parte del proceso de expulsión:

Cuando se recomienda la expulsión de un estudiante, el distrito escolar DEBE seguir estos procedimientos legales:

1. **Notificar a los padres y al alumno por escrito** la recomendación de expulsar y que se llevará a cabo una audiencia de expulsión por lo menos 10 días calendario antes de dicha audiencia.

Esta notificación debe incluir:

- a. La fecha y el lugar de la audiencia.
- b. Una declaración de lo que sucedió y lo que el

estudiante hizo en este caso, incluida la sección del código de educación que se violó y los hechos específicos sobre la violación.

- c. Una copia de las reglas disciplinarias del distrito escolar.
- d. Un aviso de las obligaciones de los padres, tutor o estudiante al solicitar la inscripción en otro distrito escolar.
- e. Aviso para que el estudiante o el padre/madre o tutor del estudiante tengan la oportunidad de:
 - i. comparecer en persona o ser representado por un abogado o un asesor no-abogado en la audiencia.
 - ii. revisar y obtener copias de todos los documentos que se utilizarán en la audiencia.
 - iii. apelar y cuestionar a todos los testigos que hablarán en la audiencia.
 - iv. cuestionar todas las demás pruebas utilizadas en la audiencia.
 - v. presentar evidencia verbal y documentos en nombre del estudiante, incluyendo hacer que las personas hablen en apoyo del estudiante en la audiencia como testigos.
2. La junta directiva del distrito escolar debe **realizar una audiencia dentro de los 30 días escolares** a partir de la fecha en que la escuela determinó que el comportamiento del estudiante violaba el Código de Educación.
3. La junta directiva debe **tomar una decisión dentro de los 10 días escolares posteriores a la audiencia** y enviar a los padres y al alumno un aviso por escrito de dicha decisión en el idioma de los padres.

El aviso debe incluir:

- a. Información sobre el derecho del estudiante a apelar la expulsión a la consejo de educación del condado dentro de los 30 días calendario de la decisión de expulsión.
- b. Información sobre la colocación educativa alternativa que se proporcionará al estudiante durante el período de expulsión.

- c. Un plan de rehabilitación con detalles específicos sobre los requisitos que el estudiante debe cumplir para poder ser readmitido en su escuela anterior después de que se cumpla el plazo de expulsión.

Es muy importante que el distrito escolar siga todos estos pasos durante el proceso de expulsión. Si su hijo(a) tiene una discapacidad, él o ella puede tener derecho a protecciones adicionales antes de que se le pueda recomendar su expulsión o expulsión de la escuela, incluida una determinación de manifestación. **Vea el Capítulo 7: Estudiantes con discapacidades para más información.** Si su hijo(a) es recomendado para expulsión y el distrito escolar no sigue ninguno de estos pasos o no le proporcionan, a usted y a su hijo, la información requerida, el distrito escolar puede estar en violación de la ley y usted debe buscar servicios legales para garantizar los derechos de su hijo(a) sean protegidos.

H. Mi hijo(a) fue recomendado para expulsión, ¿dónde empiezo?

Si su hijo(a) fue recomendado para expulsión, usted debe:

1. **Solicitar una copia de todos los documentos** relacionados con la expulsión de su hijo(a) y todos los documentos que se usarán contra su hijo(a) en la audiencia de expulsión; solicite que se le entreguen los documentos antes de la audiencia de expulsión para que pueda tener tiempo suficiente para revisar y preparar cuidadosamente. **Vea el Apéndice de un Ejemplo de carta de solicitud del paquete de expulsión.**
2. **Hable con su hijo(a)** para obtener su versión de lo sucedido y mantenga un registro de todas las comunicaciones con la escuela y el personal del distrito.
3. **Revise su correo regularmente** para cualquier aviso con respecto a la expulsión.
4. Si la escuela o el distrito lo invitan a una reunión, asegúrese de **preguntar qué tipo de reunión será** y el propósito de la reunión. Usted puede ser invitado a:
 - Una extensión de la conferencia de suspensión.

- Una reunión del IEP de determinación de manifestación.
- Una reunión sobre el cambio de ubicación IEP.
- Una reunión para discutir si usted y su hijo(a) desean “aceptar” (o “estipular”) la expulsión.
- La audiencia de expulsión.

5. **Considere obtener ayuda legal, un defensor legal de la comunidad u otra persona de apoyo** con experiencia en casos de disciplina estudiantil para asistir a cualquier reunión con usted.

6. **Asegúrese de que su hijo(a) esté incluido** en cada paso y de que él/ella también esté invitado a participar y asistir a cualquier reunión con usted.

I. ¿Qué es un acuerdo de expulsión estipulado, y debería usted entrar en ese acuerdo?

Un acuerdo de expulsión estipulado es un acuerdo escrito que a menudo es creado por un distrito escolar y entregado a un estudiante y/o padres antes de una audiencia de expulsión. Estos documentos establecen que el estudiante/padres “renuncia” o renuncia al derecho a una audiencia de expulsión y el derecho a apelar la decisión de expulsión y “acepta” (“estipula”) ser expulsado.

La mayoría de las veces, no es recomendable que usted o su hijo(a) entren en un acuerdo de expulsión estipulado a menos que haya tenido la oportunidad de hablar con un abogado y sopesar lo bueno y lo malo de firmar el acuerdo. Estos acuerdos a menudo se crean de maneras que NO ayudan a garantizar los mejores resultados educativos para los estudiantes.

La mayoría de las expulsiones estipuladas requieren que su hijo(a) se inscriba en una escuela alternativa donde probablemente no tengan el mismo acceso a los cursos, actividades extracurriculares y otros servicios que tendría en su escuela regular.

Si le invitan a una reunión para discutir el acuerdo de expulsión estipulado, puede negarse a asistir y solicitar que se programe una audiencia de expulsión para su hijo. Si decide asistir, es importante que su hijo(a) asista a la reunión con usted, que ambos

comprendan completamente el acuerdo, y que considere cuidadosamente el impacto de renunciar al derecho a una audiencia y el derecho a apelar la decisión de expulsión.

El acuerdo debe celebrarse a sabiendas y voluntariamente para que el acuerdo sea válido. Si no siente completamente seguro que tiene la opción de firmar o no el acuerdo o de que no comprende totalmente lo que dice el acuerdo, usted y su hijo(a) no deberían firmar.

Si el inglés no es su idioma principal, tiene derecho a tener un intérprete y debe solicitar que se le proporcione uno. También debe solicitar que se le proporcionen documentos en un idioma que pueda comprender y que se traduzcan adecuadamente en su idioma principal.

Además de renunciar a los derechos de un alumno a una audiencia y apelar una decisión de expulsión, los acuerdos de expulsión estipulados a menudo incluyen una lista de requisitos y condiciones que un alumno debe completar y seguir para ser readmitido (devuelto) a la escuela de la que fueron expulsados en el futuro. Este conjunto de requisitos dentro del acuerdo es lo que conforma un “plan de rehabilitación”.

Los planes de rehabilitación raramente se hacen para adaptarse a las necesidades individuales del estudiante expulsado. Muchos distritos escolares usan una forma general y requieren que todos los estudiantes completen las mismas condiciones, incluso si no aborda el problema de conducta del estudiante o no puede ser completado por el estudiante dentro del plazo de expulsión. Esto es un problema porque un plan de rehabilitación no individualizado dentro de un acuerdo estipulado podría afectar las posibilidades de que un estudiante regrese a su escuela para completar su educación. **Si está pensando en firmar un acuerdo estipulado, debe considerar hablar con un abogado.**

Si determina que un acuerdo de expulsión estipulado es lo mejor para su hijo(a) después de considerar lo anterior, revise cuidadosamente el acuerdo para asegurarse de que se incluyan los requisitos razonables del plan de rehabilitación. Entre los ejemplos de algunos cambios que puede querer solicitar se incluyen:

- Asesoramiento u otros apoyos más estrechamente relacionados con las necesidades de su hijo.

- Un requisito de finalización de crédito escolar razonable basado en la duración/el término de la expulsión y el programa o la capacidad de la ubicación para proporcionar instrucción.
- Una mejora porcentual razonable en asistencia basada en el historial de asistencia de su hijo.
- Especificidad y lenguaje claro sobre todos los requisitos de readmisión, incluida la fecha en que su hijo(a) será elegible para regresar a la escuela anterior.
- Adiciones a cualquier información y reclamo contra su hijo(a) dentro de la declaración del acuerdo, o eliminar cualquier declaración que pueda no ser cierta.
- Un término de expulsión más corto (por ejemplo, si su hijo(a) fue recomendado para expulsión por más de un semestre, puede insistir en que el acuerdo incluya que su hijo(a) sea expulsado solo durante un semestre).
- Un requisito de que la escuela elimine (“borre”) cualquier registro de la expulsión del archivo de educación acumulada de su hijo(a) al completar con éxito el término de expulsión bajo el acuerdo.

J. ¿Qué es una exención y cómo debo decidir si debo firmar una?

Una exención es cuando una persona renuncia a un derecho legal específico o derecho. Las escuelas/distritos pueden presentar exenciones a los padres durante el proceso disciplinario, como una renuncia al derecho de recibir al menos 10 días calendario de aviso previo a una audiencia de expulsión, una renuncia al derecho a una audiencia de expulsión, una renuncia al derecho a documentos traducidos, o una renuncia al derecho de apelar la expulsión a la junta educativa del condado.

Es importante que NO firme ningún documento si no acepta renunciar a los derechos específicos que aborda la exención.

Por ejemplo, muchas veces las escuelas no envían un aviso previo por escrito a los padres sobre las audiencias de expulsión. Se requiere una notificación previa por escrito, de 10 días antes de una audiencia de expulsión, por ley y esto constituye uno de los muchos derechos procesales cruciales que tienen

los padres y los estudiantes. Cuando una escuela no cumple con un requisito como este, puede presentar un documento para que usted firme y renunciar a sus derechos, como en este ejemplo, su derecho a recibir un aviso por escrito oportunamente. Al tomar la decisión de firmar una renuncia, es importante que comprenda la renuncia a los derechos por completo y que esté totalmente de acuerdo con lo que dice antes de firmar. No se sienta obligado a firmar ningún documento durante una reunión con la escuela o el personal del Distrito. Es su derecho mirar cuidadosamente y revisar todos los documentos que se le presentan. Siempre puede solicitar llevarse los documentos a su hogar para revisarlos y entregarlos al personal más adelante si determina que es lo mejor.

K. ¿Qué sucede mientras un estudiante está esperando una audiencia de expulsión?

Los estudiantes generalmente son suspendidos antes de que sean recomendados para expulsión. Un estudiante solo puede ser suspendido por 5 días escolares seguidos a menos que haya una recomendación de expulsión. Incluso cuando un estudiante es recomendado para expulsión, el personal del distrito debe invitar al padre/madre y al alumno, durante los primeros 5 días de la suspensión, a participar en una conferencia para discutir si extender la suspensión más allá de los 5 días escolares, si quieren que el alumno permanezca suspendido hasta que se realice la audiencia de expulsión.

En esta reunión, se debe decidir si el estudiante que se queda en la escuela podría poner en peligro a la gente, a la propiedad o amenaza de interrumpir el proceso de instrucción. Si la presencia del estudiante en la escuela no causa un peligro a las personas o la propiedad o interrumpe la instrucción, entonces la suspensión no se debe extender y se le debe permitir al estudiante continuar asistiendo a la escuela hasta que se lleve a cabo la audiencia de expulsión.

Si usted solicita la tarea para su hijo/a durante una suspensión extendida, la escuela debe otorgársela. El/la maestro/a no tiene que corregir la tarea. Pero si el/la maestro/a no corrige la tarea, no afectará negativamente las calificaciones de su hijo/a.

A veces, los padres y los estudiantes no están incluidos en la forma que exige la ley o no se les da la oportunidad de trabajar con la escuela para encontrar una solución que conduzca a un mejor resultado para el alumno.

Una familia puede ser informada:

- El estudiante será expulsado “pase lo que pase”, por lo que “no tiene sentido ir a la audiencia”
- El estudiante debe quedarse en casa hasta la fecha de la audiencia
- La audiencia se programará en una fecha posterior
- Debería aceptar la expulsión para que el alumno pueda asistir a la escuela en otro lugar de inmediato y no tener que esperar a una audiencia.

No sienta que debe aceptar estas declaraciones.

Si el distrito o la escuela parece estar apresurándose o acelerando el proceso con usted, disminuya la velocidad y solicite que le envíen todas las opciones por escrito y que les hará saber si cree que las opciones están bien para usted. Si suspenden a su hijo(a) más de 5 días escolares mientras esperan su audiencia de expulsión, considere apelar la suspensión extendida al Superintendente indicando las razones por las que no está de acuerdo.

L. ¿Cómo me preparo para la audiencia de expulsión de mi hijo?

El siguiente gráfico muestra lo que puede suceder antes y después de la audiencia de expulsión de su hijo:



En algunos distritos escolares, las audiencias de expulsión son escuchadas por un panel administrativo, que hace una recomendación a la Junta Escolar sobre la base de la evidencia presentada en la audiencia de expulsión sobre si el estudiante debe o no ser expulsado. En otros distritos escolares, las audiencias de expulsión son escuchadas directamente por la Junta Escolar.

Ya sea que su audiencia esté ante un panel administrativo o la Junta Escolar, es muy importante que asista a la audiencia y esté preparado para apelar la recomendación de expulsar a su hijo. A continuación hay algunos consejos para prepararse para la audiencia de expulsión.

Prepárese para la audiencia de expulsión:

1. **Solicite el “archivo de educación acumulada” de su hijo(a) y revisarlo** en busca de cualquier información que crea que ayudará a defender a su hijo. Esto podría incluir informes de otros problemas que afectan a su hijo, como la intimidación o las discapacidades no atendidas. También podría incluir documentos que muestren cosas positivas sobre su hijo, como buenas notas, asistencia regular a la escuela y pocos problemas disciplinarios.
2. **Solicite y revise el “paquete de expulsión”** (todos los documentos que se utilizarán para respaldar la recomendación de expulsar a su hijo(a) en la audiencia)
 - Revise estos registros e identifique a las personas involucradas para ayudarlo a prepararse para la audiencia identificando a quienes la escuela puede presentar como testigos.

- Si se incluyen declaraciones de testigos, revise cuidadosamente las declaraciones realizadas y trate de averiguar si se basan en cosas que la persona realmente vio o si se basa únicamente en rumores o cosas que escucharon decir a otras personas. Si se basa en rumores, prepárese para argumentar que la persona no tiene “conocimiento personal” de lo que sucedió y que sus declaraciones no deberían incluirse.

3. **Identificando cualquier testigo y/o evidencia** que le gustaría incluir en la audiencia.

- Las personas que están cerca de su hijo(a) y pueden decir cosas buenas sobre ellos (por ejemplo, un entrenador, maestro de apoyo, pastor, vecino, amigo de la familia, etc.).
- Alguien que brinda tratamiento especial o apoyo a su hijo(a) y puede decir cosas buenas sobre su hijo(a) y las necesidades de su hijo(a) (por ejemplo, un administrador de casos de salud mental, un médico u otro asistente social).
- Declaraciones escritas de personas que conocen a su hijo(a) y están dispuestas a proporcionar “declaraciones de carácter” positivas en su apoyo (aunque es posible que no puedan asistir y/o testificar en la audiencia de expulsión).
- Una lista del tipo de apoyos disponibles en la escuela y/o dentro de su comunidad, que le gustaría que su hijo(a) tenga y que considere que sería mejor que la expulsión.

4. Planifique y anote sus argumentos para la audiencia. Estos pueden incluir:

- Solicitar otros medios de corrección que sean posibles, apropiados y que no impliquen expulsión
- Explicar por qué su hijo(a) no es un peligro para ellos o para otros
- Decir qué cosas hizo la escuela que fueron incorrectas y violaron sus derechos y los derechos de su hijo(a) a lo largo del proceso de expulsión, tales como:
 - Mal aviso.
 - Sin aviso.

- Problemas de acceso al idioma (No le dan un intérprete o avisos en su idioma principal).
- Puntualidad de los registros y otros documentos importantes recibidos.
- No tuvieron la audiencia de expulsión dentro de los 30 días escolares.
- No le dieron ni a usted ni a su hijo(a) por lo menos 10 días calendario después de la notificación de la audiencia.
- No le dieron ninguno de los documentos/registros que solicitó.

M. ¿Cuáles son los posibles resultados de una audiencia de expulsión?

- El alumno **no es expulsado** y se le permite regresar a su escuela
- **Expulsión suspendida**, lo que significa que el alumno es expulsado, pero se le permite ir a la escuela en su misma escuela u otra escuela o programa alternativo dentro del distrito, pero se encuentra en estado de prueba. Estar en estado de prueba puede incluir condiciones tales como un contrato de comportamiento, consejería requerida u otros apoyos, o asistencia y calificaciones mejoradas. Si el estudiante se mete en problemas o viola el código de educación durante el término de “expulsión suspendida”, el distrito escolar puede ejecutar inmediatamente la orden de expulsión y expulsar al estudiante sin una audiencia.
- **Expulsión** de todas las escuelas tradicionales por un término de un año calendario o menos y una transferencia a una escuela o programa alternativo (dentro o fuera del distrito escolar).

N. Mi hijo(a) fue expulsado por la Junta directiva del distrito escolar de todas las escuelas integrales del distrito, ¿cómo puedo apelar la decisión de expulsión?

Si cree que su hijo(a) no debería haber sido expulsado, puede apelar ante la Junta de Educación del Condado.

Puede apelar con o sin un abogado, pero es muy importante que siga estrictamente las políticas de su oficina de educación del condado para presentar una apelación de expulsión para asegurarse de que su

apelación se envíe sin retrasos que podrían poner en riesgo su oportunidad de apelar.

En general, el proceso de apelación de expulsión incluye:

Al apelar la decisión de Expulsión del Distrito Escolar, USTED tiene que:

1. **Presentar la apelación** ante la Junta de Educación del Condado dentro de los 30 días calendario posteriores a la decisión de expulsión. ***Vea el Apéndice para un Ejemplo de aviso de apelación.***
2. **Solicitar una transcripción completa y un registro completo** de los procedimientos de expulsión del distrito que se entregarán a la Junta de Educación del Condado. ***Vea el Apéndice para un Ejemplo de carta de solicitud de transcripción de la audiencia.*** Se le debe proporcionar la transcripción de la audiencia de expulsión dentro de los 10 días escolares de su solicitud.
3. **Prepare y envíe cualquier argumento por escrito** en apoyo de sus motivos de apelación.
4. **Prepárese para presentar sus argumentos en persona** en la audiencia ante la Junta del Condado.

Motivos para apelar una expulsión incluyen:

1. La Junta de Gobierno actuó sin o en exceso de su jurisdicción (por ejemplo, la junta celebró la audiencia más allá de los límites de tiempo permitidos por la ley o expulsó al estudiante sin una audiencia).
2. El estudiante no tuvo una audiencia justa ante la junta directiva (por ejemplo, la junta no permitió que el estudiante tenga testigos, testimonio, evidencia, etc.).
3. La Junta de Gobierno cometió un abuso perjudicial de la discreción (por ejemplo, la junta eligió expulsar sin la evidencia adecuada).
4. Evidencia relevante e importante no pudo ser presentada o fue erróneamente excluida en la audiencia.

Cuando la Junta de Educación del Condado llegue a una decisión, será una decisión final. Se debe dar un aviso por escrito de la decisión a los padres y a la junta directiva del distrito. Para disputar esa decisión, tendría

que presentar una demanda ante el tribunal. Este es un proceso complicado y debe hablar con un abogado si está interesado en esto.

Si se expulsa a su hijo/a, asegúrese de saber la fecha cuando usted puede pedirle al distrito que regrese a su hijo/a al estatus de estudiante normal en una escuela regular. Ponga la fecha de readmisión en su calendario y siga todos los pasos para pedir al distrito que readmita a su hijo/a. Puede necesitar presentar información sobre el comportamiento, calificaciones y asistencia de su hijo/a durante la expulsión- asegúrese de que su hijo/a sepa los requisitos para la readmisión para que pueda cumplir con esas condiciones durante la expulsión.

O. ¿Hay otras formas en que puedo tener un impacto? No creo que las suspensiones y expulsiones sean efectivas y ayuden a los estudiantes a mejorar académicamente o su conducta.

Si crees que tu escuela depende demasiado de las prácticas de castigo negativas, especialmente las suspensiones y expulsiones, ¡hay muchas maneras de empezar algo diferente!

Aquí hay algunas ideas:

1. **Mire los datos de suspensión y expulsión de la escuela de su hijo**
 - a. ¿Cómo se compara la escuela de su hijo(a) con otras escuelas?
 - b. ¿Hay ciertos grupos de estudiantes que se meten en problemas más que otros?
 - c. ¿Cuáles son las cosas más comunes por las cuales los estudiantes están en problemas?
2. **Aprenda más sobre las alternativas a la disciplina tales como:**
 - a. **Justicia Restaurativa:** la justicia restaurativa se enfoca en mejorar las relaciones en lugar de culpar a los demás y castigar a los estudiantes. Las Prácticas Restaurativas, inspiradas en esta filosofía de justicia restaurativa, son importantes para construir comunidad y para responder a la conducta del estudiante en la escuela a través de una conversación honesta y clara, el estudiante y la escuela trabajando juntos y entendiendo el punto de vista del

otro, y haciendo las cosas bien. Las escuelas que usan Prácticas Restaurativas deben tener flexibilidad en las políticas y prácticas escolares.

b. **Intervención y Apoyo de Conducta**

Positiva (PBIS): En el pasado, la disciplina escolar se ha enfocado principalmente en reaccionar a la mala conducta específica del estudiante mediante la implementación de estrategias basadas en el castigo que incluyen la pérdida de privilegios, derivaciones a la oficina, suspensiones y expulsiones. La investigación ha demostrado que este tipo de castigo, especialmente cuando se usa de manera diferente para diferentes personas y sin utilizar formas positivas para corregir el mal comportamiento, no funciona. Introducir, modelar y reforzar el comportamiento social positivo es un paso importante de la experiencia educativa de un alumno. Enseñar un buen comportamiento y recompensar a los estudiantes por un comportamiento positivo es mucho más efectivo que esperar a que ocurra un mal comportamiento.

3. **Hable con otros padres y piense en unirse a un grupo de padres o comité asesor de padres** y plantee sus preocupaciones durante esas reuniones. Ejemplos de comités de padres incluyen:

a. **Consejo Escolar Local:** El consejo escolar (SSC) es un grupo de maestros, padres, otros empleados del distrito escolar y estudiantes que trabajan con el director para crear, revisar y evaluar los programas escolares y los presupuestos escolares. Los miembros del consejo generalmente son elegidos por otros padres. El SCC toma decisiones sobre asuntos tales como la participación de los padres, la seguridad y la disciplina.

b. **Consejo Asesor de Padres Migrantes:** Los Consejos Asesores de Padres Migrantes brindan aportes a los distritos escolares sobre cómo mejorar los servicios y el apoyo para los estudiantes en el Programa de Educación para Migrantes. El Programa de Educación para Migrantes ofrece programas educativos

complementarios para niños migrantes, de entre tres y 21 años, para reducir el impacto de la interrupción educativa resultante de los movimientos repetidos de las familias migrantes siguiendo el ciclo de cosecha.

c. **Consejo Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC):**

El propósito del DELAC es asesorar al Superintendente sobre programas y servicios para estudiantes de inglés, lo que incluye ayudar a crear, revisar y actualizar el Plan de Responsabilidad y Control Local (LCAP). Además del DELAC, su escuela puede tener un ELAC que cumple una función similar a nivel del sitio escolar.

d. **Consejo Asesor del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP):**

se debe formar un comité asesor de padres para brindar asesoramiento a cada distrito escolar sobre el LCAP. **Vea el capítulo 8 para más información sobre *Financiamiento escolar y el LCAP*.** Estos comités asesores pueden formarse recientemente o formar parte de grupos asesores de padres existentes, pero deben incluir la representación de estudiantes necesitados (por ejemplo, estudiantes de bajos ingresos, estudiantes de inglés y jóvenes en el sistema de crianza "Foster"). Esta es una forma en que los padres pueden ver cómo las escuelas están gastando dinero para lidiar con problemas de disciplina y hacer que se escuche su voz sobre cómo se debe gastar el dinero.

4. **Considere decirle a su Junta Escolar:** Las reuniones de la junta escolar están abiertas al público y los miembros de la junta son responsables ante el público del desempeño de sus escuelas; tienen que asegurarse de que los estudiantes obtengan la mejor educación bajo el presupuesto escolar.

¡Infórmese! Consulte los Apéndices para ver ejemplos de actividades para grupos de padres, incluyendo "Cómo inspirar y liderar con claridad" y "Cómo apoyar de prácticas disciplinarias no punitivas". ■